

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PULGARCITO" – RÍO BUENO – LOS RÍOS

LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA

N° INT. GVG-0300-1-2014

En Valdivia, a 02 de junio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en calle Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA**, cédula de identidad N° 4.132.243-8, con domicilio en Sector Cayucura S/N, Río Bueno, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **17 DE MARZO DE 2014**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes acuerdan que:

1. Se incorporarán al servicio **02 NIÑOS**, conforme al detalle contenido en el **ANEXO N° 2** de este contrato;
2. Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista mensualmente una suma adicional proporcional al número de niños incorporados.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.


LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA

4.132.243-8
TRANSPORTISTA




MIRELLA CANESSA ROSSO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PULGARCITO" – RÍO BUENO – LOS RÍOS

LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA

N° INT. GVG-0300-1-2014

Transportista	LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA
Conductor	LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA
Acompañante	HERMOSINA DE LAS NIEVES GONZÁLEZ POBLETE

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	<i>Lidia Colpaci Gones</i>	<i>Aneli Abuelo Colpaci</i>
2	<i>Guixenia Leinor Abento</i>	<i>Renato Ávila Leinor.</i>


LUIS ALBERTO CHAURA CHAURA
4.132.243-8
TRANSPORTISTA

